



Licitación abreviada N.º 3/2024

ENLACES INALÁMBRICOS- CONECTIVIDAD ENTRE SEDES DE FACULTAD DE DERECHO

APERTURA ELECTRÓNICA
FECHA: 23/05/2024
HORA 10:00

Índice de contenido

1.- OBJETO.....	3
2.- ESPECIFICACIONES:.....	3
3.- VISITA.....	6
4.- OBSERVACIONES.....	6
5.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES.....	6
6.- PROPUESTA.....	6
7.- EVALUACIÓN (PRECIO, ASPECTOS TÉCNICOS).....	8
8.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
9.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	9
10.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS.....	9
11.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.....	10
.....	11
12.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	11
13.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
14.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	11
15.- CLÁUSULAS ESPECIALES.....	12
16.- MULTAS.....	12
17.- MARCO LEGAL.....	12

1.- OBJETO

La Facultad de Derecho de la Universidad de la República convoca a la participar en la licitación abreviada N° 3/2024, el cual tiene por objeto: la adquisición de equipos para mejorar la conectividad entre las sedes de Facultad de Derecho.

Los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipamiento para enlaces inalámbricos	Hasta 2
1.1	Instalación de enlace punto a punto	
2	Equipamiento para enlaces inalámbricos	Hasta 1
2.1	Instalación de enlace punto a punto	
3	Equipamiento para enlaces inalámbricos	Hasta 2
3.1	Instalación de enlace punto a punto	

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la oferta firmada adjunta) **el oferente deberá completar el “Formulario de Identificación del Oferente” el cual se adjunta en el Anexo I. De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente **por el término de 90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

2.- ESPECIFICACIONES:

ÍTEM 1 – Enlace mutli-gigabit punto a punto

- Hasta 2 enlaces punto a punto. Se entiende que un enlace incluye los elementos necesarios de ambos extremos del mismo 10GBASE-SR.
- Velocidad mínima 2.5 Gbps, full duplex, deseable 10Gbps
- Se preferirán soluciones del tipo FSO – Free Space Optics

- La frecuencia de transmisión deberá estar dentro del rango aprobado por URSEC para estos casos o ser de uso libre. En caso de requerirse licenciamiento, el oferente deberá declarar el costo anual del mismo, que se computará como parte del costo de la solución. La omisión de esta información permitirá se descarte la oferta.
- Los enlaces deberán cubrir una distancia mínima de 200 metros.
- El equipamiento deberá contar con protección IP 65 como mínimo.
- Los equipos deberán contar con la posibilidad de monitoreo del estado de la conexión.
- Interfaz: cada equipo se conectará a la red de la Facultad de Derecho mediante conectores SPF+ (Dell 10GBASE-SR) que ya posee la Facultad. En caso de ser requerido otro transceiver o elemento activo o pasivo para poder conectarse a la red de la Facultad, éste será de cargo del oferente y deberá ser incluido en la presente oferta. Todos los elementos activos deberán poder ser gestionables por SNMP, no aceptándose transceivers no gestionables.
- Deberá soportar SNMP
- Deberá soportar protocolos IEEE 802.1pq (priorización y VLANs)
- **ÍTEM 1.1 – Instalación de enlace punto a punto**
 - Cotización obligatoria y adjudicación opcional
 - Mástil en material inoxidable.
 - Alineación
 - Rendas inoxidables.
 - Todos los elementos necesarios deberán estar incluidos, no se aceptarán cargos por elementos adicionales no cotizados en caso de ser contratado.

ÍTEM 2 – Enlaces WiFi de 5 o 6 GHz

- Hasta 1 enlace punto a punto. Se entiende que un enlace incluye los elementos necesarios de ambos extremos del mismo.
- Puerto 10/100/1000 Mbps
- Estándar IEEE 802.11ac
- Alimentación por PoE
- **ÍTEM 2.1 – Instalación de enlace punto a punto**
 - Cotización obligatoria y adjudicación opcional
 - Mástil en material inoxidable.

- Alineación
- Rendas inoxidables.
- Todos los elementos necesarios deberán estar incluidos, no se aceptarán cargos por elementos adicionales no cotizados en caso de ser contratado.

ÍTEM 3 Enlace punto a punto gigabit hasta 3Gbps

- Hasta 2 enlaces punto a punto. Se entiende que un enlace incluye los elementos necesarios de ambos extremos del mismo.
- Velocidad mínima 1 Gbps, full duplex
- Se preferirán soluciones del tipo FSO – Free Space Optics
- La frecuencia de transmisión deberá estar dentro del rango aprobado por URSEC para estos casos o ser de uso libre. En caso de requerirse licenciamiento, el oferente deberá declarar el costo anual del mismo, que se computará como parte del costo de la solución. La omisión de esta información permitirá se descarte la oferta.
- Los enlaces deberán cubrir una distancia mínima de 200 metros.
- El equipamiento deberá contar con protección IP 65 cómo mínimo.
- Los equipos deberán contar con la posibilidad de monitoreo del estado de la conexión.
- Interfaz: cada equipo se conectará a la red de la Facultad de Derecho mediante conectores SPF+ (Dell 10GBASE-SR o Dell 1G) que ya posee la Facultad. En caso de ser requerido otro transceiver o elemento activo o pasivo para poder conectarse a la red de la Facultad, éste será de cargo del oferente y deberá ser incluido en la presente oferta. Todos los elementos activos deberán poder ser gestionables por SNMP, no aceptándose transceivers no gestionables.
- Deberá soportar SNMP
- Deberá soportar protocolos IEEE 802.1pq (priorización y VLANs)
- **ÍTEM 3.1 – Instalación de enlace punto a punto**
 - Cotización obligatoria y adjudicación opcional
 - Mástil en material inoxidable.
 - Alineación
 - Rendas inoxidables.
 - Todos los elementos necesarios deberán estar incluidos, no se aceptarán cargos por elementos adicionales no cotizados en caso de ser contratado.

3.- VISITA

Se fija una visita **obligatoria** a los Edificios de la Facultad de Derecho para el día **lunes 13 de mayo a las 9:00**.

Deberán concurrir a Sección Compras en la fecha y hora fijada para registrarse y luego de culminada la misma se les entregará una constancia de visita.

4.- OBSERVACIONES

Todos los ítems tendrán garantía mínima de 3 años on-site.

Los ítems 1 y 3 deberán cotizarse en modalidades plaza y/o FOB

5.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado **deberán realizarse al mail:** compras@fder.edu.uy, hasta el día **jueves 16 de mayo de 2024**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Asimismo, tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

6.- PROPUESTA

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, **hasta el jueves 23 de mayo de 2024 a la hora 10:00** con la justificación suficiente de la representación invocada,

cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Las ofertas deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir como adjunto la oferta firmada por representante de la empresa) el oferente deberá completar el **“Formulario de Identificación del Oferente”** el cual se adjunta en el Anexo I publicado en las aclaraciones al llamado. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Se deberá detallar en todos los artículos las características de los mismos así como marca, procedencia, envase, etc., cuando corresponda, para una correcta evaluación de las ofertas.

Al momento de la adjudicación, deberá estar ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y **no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción.**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.**

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico compras@fder.edu.uy y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

7.- EVALUACIÓN (PRECIO, ASPECTOS TÉCNICOS)

Se considerará el siguiente criterio de calificación para cada ítem, basado en puntaje:

Puntaje Económico (PE_c) hasta 70 puntos:

$$70 \times \left(\frac{P_b \times C_i}{C_b \times P_i} \right)$$

donde P_b y C_b provienen del menor cociente $\frac{P_i}{C_i}$. Para cada oferta (i) se determinará el cociente

entre el precio de la oferta P_i y la capacidad cotizada C_i (medida en Gigabits por segundo). Se optará por la oferta que cotice el menor precio por Gigabit, asignándose puntajes de acuerdo a la fórmula anterior..

Para el cálculo de precios, el precio plaza se utilizará según es expresado por el oferente como P_i, o de corresponder P_b. Para precios FOB, se tomará el mismo P_{FOB}, y se estimarán los costos estimados por el Despachante de Aduanas como: seguros, fletes, tasas, honorarios, como C_{IMP}. Para la comparativa económica en el caso de precios FOB se utilizará P_i=P_{FOB}+C_{IMP}.

Puntaje Calidad (PTec) hasta 30 puntos: Considerará aspectos adicionales de cada ítem de la oferta a la especificación mínima. En todos los aspectos donde las diferencias técnicas sean cuantificables se aplicará la misma fórmula que para la comparación económica.

La adjudicación se realizará en base al máximo puntaje total, definido como:

$$PT_i = PE_{c_i} + PTec_i$$

Luego de comparadas las ofertas de acuerdo al cuadro, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

- Regular (1 a 30)
- Bueno (31 a 60)
- Muy bueno (61 a 90)
- Excelente (91 a 100)

8.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

9.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

10.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto del llamado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto del llamado.

11.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los equipos serán pagos contado 8 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad deba pagar crédito 30 días mes de compra. Para esa eventualidad indicar el precio crédito, presentado de forma análoga a la oferta contado 8 días.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

Se podrá cotizar FOB y/o costo plaza, con precios en forma unitaria sin incluir impuestos, en dólares americanos y/o en moneda nacional.

En caso de cotizar FOB debe especificarse claramente el puerto de embarque en la modalidad FOB, así como el plazo de entrega.

Las cotizaciones en moneda extranjera se valuarán a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

Forma de Pago:

- a) Contado 8 días
- b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF)

Si el oferente no especifica si es Contado 8 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

12.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- a) medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.
- b) la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

13.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- a) La información para la calificación será obtenida de las ofertas pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
- b) Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
- c) **Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.**

14.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, se reserva el derecho de:

- a) **Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.**
- b) **Adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes.**
- c) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- d) Rechazarlas si no las considera convenientes.
- e) No adjudicar.

- f) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF.
- g) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

15.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en Sección Compras.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

16.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos u otras condiciones estipuladas, que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no cumplidos. Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

17.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables y toda otra normativa vigente aplicable al objeto del llamado. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).